



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
URIBIA- LA GUAJIRA**

Uribia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**Radicación, 44-847-40-89-001-2023-00197-00, Demanda Ejecutivo de Mínima Cuantía. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: ANGELA YESENIA IGUARAN EPIEYU.**

Secretaría da cuenta del memorial suscrito por la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, dentro del presente proceso, mediante el cual solicita se remita directamente por el correo institucional de este juzgado los correspondientes oficios de embargos emitidos a los diferentes bancos dentro del proceso de la referencia, a los correos electrónicos suministrados; por ser procedente lo solicitado se accede a ello, en consecuencia, se le ordena a secretaria remitir los oficios de embargos emitidos a las entidades bancarias a los correos referenciados por el apoderado de la parte demandante; así mismo remítase constancia de dicho envío a la profesional del derecho.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

LA JUEZ,  
LA JUEZ,

**MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES**

